

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070-2023-UNCA/P

Huamachuco, 29 de diciembre de 2023

VISTO, el Informe N° 171-2023-OPP-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023, Informe N° 002-2023-UPM/OPP-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023 y el Informe N° 569-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, situado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe N° 569-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico del Plan Operativo Institucional (POI) - 2023-Modificado, señalando que después de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070-2023-UNCA/P

de Calidad V2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/COUNCA, no evidencio observaciones en la elaboración del mencionado documento, debiendo ser aprobado por resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 002-2023-UPM/OPP-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 569-2023-OGC-UNCA y la Resolución de Presidencia N° 021-2023-UNCA/P, solicita al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI)-2023-Modificado, mediante acto resolutivo de presidencia, señalando dentro del análisis del informe que, mediante Resolución de Presidencia N° 021-2023-UNCA/P, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) – 2023 – Modificado de la Universidad Nacional Ciro Alegría por un monto de S/. 19,622,510.00, el cual se está modificando debido a tres transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público beneficiando al pliego 559: UN Ciro Alegría y modificaciones de techo presupuestario de diferentes centros de costos de la UNCA. Las tres transferencias referidas son las siguientes:

- 1) Decreto Supremo N° 183-2023-EF
- 2) Decreto Supremo N° 259-2023-EF
- 3) Decreto Supremo N° 315-2023-EF

Concluyendo que, la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite el “Plan Operativo Institucional (POI) – 2023 – Modificado”, para su aprobación con Resolución de Presidencia, toda vez que cuenta con todos los requisitos mínimos indispensables establecidos en las normas internas y externas;

Que, mediante Informe N° 171-2023-OPP-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, y tomando como referencia al Informe N° 002-2023-UPM/OPP-UNCA, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, el Plan Operativo Institucional (POI)-2023 - Modificado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación mediante resolución de presidencia;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070-2023-UNCA/P

y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala en su artículo 29, literal a) como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Supervisar el desarrollo del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.1.9 de la Directiva N° 001-OPP-UNCA: “Procedimiento para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional”, señala que: El Titular del Pliego revisa y suscribe la aprobación del POI;

Que, mediante proveído de fecha 29 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de aprobar el Plan Operativo Institucional (POI)-2023 - Modificado de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-OPP-UNCA: “Procedimiento para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional” y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI)-2023 - Modificado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme lo solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante el Informe N° 171-2023-OPP-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070-2023-UNCA/P

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUO
Dr. Alberto Valenzuela Medina
PRESIDENTE (a)



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL